

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



***Resolución Directoral N° 166 -2012-AG-PSI***

Lima, 07 MAYO 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 001-2012-AG-PSI-OAF/CE, de fecha 02 de mayo de 2012, del Presidente del Comité Especial Ad hoc a cargo de la Adjudicación Directa Pública N°002-2012-AG-PSI, para la "Adquisición de Equipos de Cómputo, impresoras, software, cámaras web y micrófonos, para el Programa de Inversión PSI-Sierra"; relacionado con la solicitud de aprobación de las Bases Administrativas de dicho proceso de selección;

**CONSIDERANDO:**

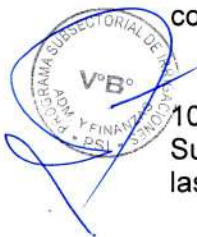
Que, mediante Resolución Directoral N°151-2012-AG-PSI, de fecha 20 de abril de 2012, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012, incluyéndose el proceso de selección para la adquisición de equipos de cómputo, impresoras, software, cámaras web y micrófonos, para el "Programa de Inversión PSI-Sierra", el mismo que se financiará íntegramente con Recursos Ordinarios;

Que, por la Resolución Directoral N° 158-2012-AG-PSI, de fecha 26 de abril de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando anterior;

Que, el Comité Especial Ad hoc, designado mediante la Resolución Directoral N° 159-2012-AG-PSI, de fecha 26 de abril de 2012, a cargo de la Adjudicación Directa Pública N°002-2012-AG-PSI, para la adquisición de los referidos equipos de cómputo, impresoras, software, cámaras web y micrófonos, para el Programa de Inversión PSI-Sierra, ha presentado, con el documento de Visto, las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo N° 1017 concordante con el artículo 35° de su Reglamento, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al



que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N°002-2012-AG-PSI, para la "Adquisición de Equipos de Cóputo, impresoras, software, cámaras web y micrófonos, para el Programa de Inversión PSI-Sierra", la misma que consta de 48 (Cuarenta y Ocho) folios y forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer** que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente, en el SEACE.

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución al Comité Especial Ad hoc, la Oficina de Administración y Finanzas, al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO